

## TRASLADO DE EXCEPCIONES 2017

**Nº. 059**

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020160007700	SREB	TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LAS PARTES DEMANDADAS	REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	ADRIANA MARÍA PÉREZ PERALTA Y OTROS	NACIÓN- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DÍA (ART. 110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE 2017. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 10, 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2017. DIAS INHABILES: 11, 12 Y 13 DE NOVIEMBRE DE 2017.



**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**

Secretario